

Señor (a)

JUEZ TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

ASUNTO: RECURSO REPOSICION AUTO 20 DE FEBRERO DE 2023

PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – WILLIAM ORLANDO ARIAS BECERRA

RAD: 11001400303720190095600

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito interponer recurso de reposición frente al auto de fecha 20 de febrero de 2023 en los siguientes términos:

1. El mencionado auto indica que igualmente, se fija la suma de \$350.000 a título de honorarios provisionales, que deberán ser sufragados por el interesado dentro de los cinco (05) días siguientes a la posesión del precitado liquidador.
2. Frente a lo anterior se indica que ya fueron sufragados los honorarios provisionales en los términos de lo ordenado por el Juzgado en auto del 01 de febrero de 2022, es decir, por la suma de \$300.000 mil pesos, y que además dicho pago fue comunicado al juzgado mediante memorial del 04 de febrero de 2022.

PETICIÓN

Por lo explicado, solicito al señor Juez se sirva reponer el auto de fecha 20 de febrero de 2023 en el sentido de tener en cuenta que ya fueron pagados los honorarios provisionales del liquidador y corrija el requerimiento hecho a la parte actora.

ANEXOS

Consignación de fecha 04 de febrero de 2022 a ordenes del Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá a la cuenta 110012041037 por valor de \$300.000 por concepto de honorarios liquidador

De sus amables consideraciones,



JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR

C.C. No. 80.815.915 de Bogotá

T.P. No. 175.137 del C. S de la J.

FECHA DE CONSIGNACION AÑO MES DIA 2022 01 04		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 20 C/10911140		NÚMERO DE OPERACIÓN 259672766	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110010041037	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 37 civil Municipal B/E			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 1100100303037KPA70075600			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 11185750	PRIMER APELLIDO Arias	SEGUNDO APELLIDO Bacera	NOMBRES William Calvado	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 860074313-7	PRIMER APELLIDO BANCO	SEGUNDO APELLIDO Bancolombiano	NOMBRES SA	
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Pago Honorarios - Auxiliar de Justicia						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 300.000-			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE William O. Arias B.		C.C. O NIT. No. 11185750	TELÉFONO 300208708			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 300.000-		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO		
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____		BANCO		
IVA (3) \$ _____						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 300.000-		NOMBRE DEL SOLICITANTE William Calvado Arias				
		C.C. No. 11185750				

04/02/2022 11:58:12 Cargado de
 Oficina: 20 - DEPÓSITOS JUDICIALES - CAJUP
 Terminal: B0020000427 Operación: 275015750
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$300,000,00
 Operación: SELLO Y FIRMA
 Nombre: ARIAS DEL CAJERO

- COPIA CONSIGNANTE
 OFIXPRES

CONSIGNACIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACION: AÑO 2022 MES 04 DIA 04 CODIGO 20 OFICINA DE ORIGEN O RECEPIORA: CENBANCIO NOMBRE DE ORIGEN O RECEPIORA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL BVA NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 1190119003037727966 NÚMERO DE OPERACIÓN: 254672766 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 1190119003037727966

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. OTI. 11185750 NÚMERO: 11185750 PRIMER APELLIDO: ARIAS SEGUNDO APELLIDO: BAQUEZ NOMBRES: WILLIAM ALEXANDER

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. OTI. 660034313-7 NÚMERO: 660034313-7 PRIMER APELLIDO: BANCO SEGUNDO APELLIDO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NOMBRES: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

CONCEPTO: 1. DEPÓSITOS JUDICIALES 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) 4. REMATE DE BIENES 5. PRESTACIONES SOCIALES 6. CUOTA ALIMENTARIA 7. RANQUEO JUDICIAL 8. GARANTIAS MOBILIARIAS

DESCRIPCION: PAGO HONORARIOS - ABOGADOS DE JUSTICIA

* CTA. AHORROS DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VALOR DEPÓSITO (1): \$ 300.000.-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: WILLIAM ALEXANDER BAQUEZ C.C. O NIT No: 11185750 TELEFONO: 3002082768

FORMA DEL RECAUDO: VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 300.000.-

EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL CHEQUE BANCO

NOTA DÉBITO AHORRO CORRIENTE No CUENTA BANCO

COMISIONES (2): EFECTIVO CHEQUE PROPIO CHEQUE LOCAL CHEQUE BANCO

IVA (3): NOTA DÉBITO AHORRO CORRIENTE No CUENTA BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 300.000.-

NOMBRE DEL POLICIANTE: WILLIAM ALEXANDER BAQUEZ C.C. No: 11185750

NIT. 800.037.800-8

04/02/2022 11:58:12 Cajero: dejator
 Orlana: 20 - DEPÓSITOS JUDICIALES - GIRO
 Terminal: 80020030427 Operación: 275015750
 Transacción: CEBROS EFECTIVO
 Valor: \$300,000.00
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA
 Operación: 275015750
 Nombre: WILLIAM ALEXANDER BAQUEZ
 DEL CAJERO

- COPIA CONSIGNANTE

S8-FT042 - MAR/16

ASUNTO: RECURSO REPOSICION AUTO 20 DE FEBRERO DE 2023 PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – WILLIAM ORLANDO ARIAS BECERRA RAD: 11001400303720190095600

juan diavanera <jdiavanera@gmail.com>

Vie 24/02/2023 11:15 AM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (606 KB)

24-02-2023 REPOSICION 20 FEB WILLIAM ARIAS 2019-00956.pdf;

Señor (a)

JUEZ TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito interponer recurso de reposición frente al auto de fecha 20 de febrero de 2023 en los siguientes términos:

1. El mencionado auto indica que igualmente, se fija la suma de \$350.000 a título de honorarios provisionales, que deberán ser sufragados por el interesado dentro de los cinco (05) días siguientes a la posesión del precitado liquidador.
2. Frente a lo anterior se indica que ya fueron sufragados los honorarios provisionales en los términos de lo ordenado por el Juzgado en auto del 01 de febrero de 2022, es decir, por la suma de \$300.000 mil pesos, y que además dicho pago fue comunicado al juzgado mediante memorial del 04 de febrero de 2022.

PETICIÓN

Por lo explicado, solicito al señor Juez se sirva reponer el auto de fecha 20 de febrero de 2023 en el sentido de tener en cuenta que ya fueron pagados los honorarios provisionales del liquidador y corrija el requerimiento hecho a la parte actora.

ANEXOS

Consignación de fecha 04 de febrero de 2022 a órdenes del Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá a la cuenta 110012041037 por valor de \$300.000 por concepto de honorarios liquidador.

De sus amables consideraciones,

(Nota: Adjunto el presente memorial en formato PDF)

--

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR

MONTENEGRO Y ABOGADOS ASOCIADOS

TEL.: (031) 7025815

CEL.: [3203243957](tel:3203243957) - [3174457778](tel:3174457778)

DIR.: CALLE 30 A No. 6 - 22 oficina: 2503 Edificio San Martín

EN TIEMPO ES PRESENTADO EL ANTERIOR RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DOCTOR JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, AL CUAL SE LE DA EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 319 DEL C.G.P Y LEY 2213 DE 2022, QUEDANDO A DISPOSICION DE LAS PARTES EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO – TRASLADOS ELECTRÓNICOS AÑO 2023 POR EL TÉRMINO LEGAL Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM). HOY 03 DE MARZO DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM CORRE DESDE EL DIA SIGUIENTE Y VENCE EL 8 DE MARZO DEL AÑO 2023.

FIJADO EN TRASLADO ELECTRONICO No. 009

ORIGINAL FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
SECRETARIO